

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre. — Fuera, 28
rs. trimestre, y por comisionado, 30. — Ultramar
y extranjero 50.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados. — No se admiten
llos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 35.

Constitucion democrática DE 1869.

Se venden ejemplares al ínfimo precio de OCHO CUARTOS, impresos en un tomo de 48 páginas en 8.º añadido con comentarios y notas tomadas literalmente del «Diario de Sesiones». Están de venta en las oficinas de este periódico.

LA PAZ DE MURCIA.

REMITIDO.

Bien puede la Excm. Diputación provincial estar algún tanto orgullosa y satisfecha, por lo debidamente que ha interpretado su cometido la comisión que de su seno nombrara. Prescindimos desde luego de aquello que siendo de todos conocido no creemos necesario referir, porque de otro modo no podríamos pasar en silencio ni dejar de dedicar nuestros humildes escritos al Excmo. Ayuntamiento que tan acertado y á altura nada común ha sabido estar cooperando con sus esfuerzos para que Murcia celebre dignamente el gran acontecimiento que todos grabaremos en nuestra alma.

Queremos tan solo ocuparnos, aunque ligeramente del muy sublime y caritativo acuerdo de la Diputación al atender solícita á las mil necesidades que hoy pesan sobre esta capital.

Dejemos de enumerar las mejoras que han de ser desde su planteamiento de utilidad y bien general para la provincia y fijemos nuestra atención exclusivamente en lo que hemos presenciado en estos dias de regocijo nacional.

Infinitas familias han bendecido y con lágrimas han rociado el socorro que los dignísimos é ilustrados párrocos de esta capital, comisionados al efecto, han depositado en sus manos, haciéndose fieles ecos de la ternura con que la Excm. Diputación y Excmo. Ayuntamiento han querido satisfacer esas necesidades.

Pero si todo esto y mas que no somos llamados á elogiar merece nuestra alabanza, nada tanto como las escenas que han tenido lugar en los establecimientos de beneficencia de esta capital.

Casa de Misericordia y huérfanos, casa de Maternidad y Hospital civil-militar, han sido en estos dias los lugares donde pudieran haber ido corazones fuertes y algo escéltos á presenciar escenas tiernas y arrebatadoras.

Mas de una lágrima hemos sorprendido en nuestras mejillas, porque nos unen con los acogidos del primer establecimiento lazos de amor, lazos de hanelo fiel por la santificación de sus almas. Así, pues, en estos dias hemos estado identificados con toda nuestra alma en su júbilo y con toda la efusión de nuestro corazón bendijimos por nuestro carácter espiritual la mesa donde se ostentaban manjares nada comunes.

Reunidos anticipadamente para la hora del mediodia el muy digno director honorario del establecimiento señor Mesguer, el joven diputado provincial señor Bágüena, cuya presencia en aquel lugar demostraba su celo porque la caridad sea un hecho práctico, el incansable administrador señor Ibañez, el secretario señor Rubio y el nuevo capellan que tan favorecido se considera por tan honroso cargo; siquiera sea porque lo debe á afecciones personales, reunidas todas presenciaron con justo entusiasmo la comida del primer dia y así sucesivamente en los restantes.

Fué la primera mas de lo ordinario, que consiste en un buen cocido condimentado con jamon y carne; una de las comidas que pueden presentarse en una mesa algo mas que modesta; sirvióse un abundante principio de ternera ricamente preparada, una dosis bien decente de vino generoso, y frutas diferentes con pan de primera y abundante hasta la saciedad. Pero si tan abundante fué la comida del domingo, no lo fué

menos las de los dos restantes. Mas de ochocientos acogidos han bendecido estos dias la magnanimidad de la Excm. Diputación, y como nuestra misión solo es de amor, de caridad y de paz, no hemos llevado al corazón de los acogidos otra cosa que la gratitud para la mano generosa que prodiga el bien, sea quien fuere.

Mas de una vez merecimos de algunos acogidos venarables por su encanecida cabellera que nos dijeren. «¿A qué debemos tanto bien?» Y contestamos sin vacilar: solo á Dios, aunque inmediatamente estamos en el deber de significar nuestro agradecimiento á los que con tanto afán se desviven para que nuestras necesidades estén todas satisfechas. Eleven á Dios, les decíamos con toda la ternura de nuestro corazón; eleven á Dios su ferviente y tierna oración para que haya bienestar y paz entre nosotros, para que sintamos todos los encantos de nuestra hermosa y divina religión que bendice el bien donde quiera que se halle, y para que siendo hermanos todos en Jesucristo divino modelo de caridad y amor, estimemos en cuanto vale la bridalguia y nobleza del nombre español.

La Sombra.

Parece que dentro de poco llegarán á España unos trescientos anglo-americanos con el objeto de establecerse y formar una colonia en nuestro país. Vienen entre ellos personas tan importantes como el general Lee y otro general que figuró también en la última guerra de los Estados-Unidos.

Es altamente censurable y escandaloso lo que está pasando en algunas universidades, y escitamos el celo de las autoridades para que repriman con mano fuerte abusos parecidos al que ya ha denunciado la prensa. Varios alumnos que han sido suspensos en los últimos exámenes, han tenido la audacia de atropellar con malos tratamientos á algunos de los examinadores, sin duda para vengarse del castigo impuesto á su desaplicación, y si pronto no se pone un correctivo enérgico por quien tiene poder para ello, los catedráticos que forman parte de un tribunal de examen, no tendrán ni la libertad ni la independencia necesarias, por la justicia de sus veredictos.

La fusión de las fracciones progresista y democrática de la mayoría de la Cámara, ocupa como es natural, un lugar preferente en las columnas de la prensa. Con este motivo, el «Universal» dirigiéndose á la «Nación», hace observar que siempre ha defendido la unión de ambos partidos, y termina con las siguientes notables palabras:

«Ahora bien; como á cada cual hay que darle lo suyo, en lo cual no cabe vergüenza porque lo noble es reconocer los méritos donde quiera que se encuentran, nosotros confesamos gustosos lo que es indudable, lo que es evidente, á saber: que ese ideal se lo debemos al partido democrático. ¿Cuál fué la bandera que se tremoló en España con la revolución de setiembre? El antiguo programa de la «Discusión»: ni mas ni menos. Por eso la Constitución actual se llama democrática; adjetivo que brillaba ayoche en el frontis del Congreso; por eso el señor Rivero ha sido y es el presidente lógico de las Cortes: por eso el elemento democrático forma y debe formar parte integrante, parte necesaria de esta situación. Tal es nuestro firme, firmísimo convencimiento.»

Hé aquí los patrióticos y sensatos términos en que se expresa el diario republicano unitario el «Pueblo» al dar cuenta de la promulgación del Código fundamental del Estado:

«Con gran pompa y solemnidad se promulgó por fin la Constitución del Estado. Ya es ley, y á todos obliga, á todos: tanto á los diputados que la votaron en todas ó casi todas sus partes como á los que la combatieron en proyecto. Nosotros pertenecemos á este último número, y, ya lo hemos dicho, no hemos de dar el primer ejemplo de desobediencia y desacato. Empero precisa que los encargados de velar por ella no la desautoricen con su conducta;

porque en un pueblo libre es el respeto á los derechos adquiridos la mejor garantía del cumplimiento de los deberes legales.»

Horrible dia ha sido el de la promulgación del Código fundamental del Estado para la «Regeneración»:

«¿Si pudiésemos redimirlo (exclama el colega), con toda nuestra sangre! ¿Si la pérdida de nuestra miserable vida fuese parte á estorbar tamaño sacrilegio, no sentiríamos el corazón oprimido por la pesadumbre y el alma henchida de dolor!» Esta es, que nosotros recordamos, la centésima vez por lo menos que la «Regeneración» se duele de que su misera existencia no sirva para algo de provecho.

Desgraciada ó afortunadamente para la «Regeneración», el sacrificio de su vida no puede aceptarle su partido por su misma grandeza, y también por ser inútil en los casos en que lo ofrece.

Entre los uniformes diferentes que se han visto en Madrid estos dias, de las comisiones de voluntarios de las provincias, el que mas ha gustado por su severidad ha sido el de los voluntarios de Murcia, así nos lo asegura persona que está enterada.

La comisión murciana la han formado los señores D. Antonio Ruiz Carrillo, don Julian Rosique, D. Abelardo Valero, D. Manuel Moreno Buendia, y D. Mariano Faisá. Estos fueron recibidos el martes por los ministros de la Guerra y Fomento, que los trataron con la cortesía y afabilidad que los distingue, de lo cual salieron muy complacidos nuestros paisanos.

Se calculan en 45,000 los forasteros que han visitado la capital de la nación en los dias últimos.

Las comisiones del ayuntamiento y voluntarios es muy regular regresen á esta capital hoy jueves.

Las corridas de toros con que el lunes se obsequió en Madrid á las comisiones de provincias, si bien bastante regulares, ha habido la desgracia de que en la de la mañana saliesen heridos el picador Sacanelias y el espada Suarez, y en la de la tarde el simpático Tato, lo cual produjo un disgusto general y que no bastó á disipar lo bien que dió fin al toro que empezó á matar el Tato, el no menos apreciado espada Lagartijo.

Segun escriben de Valencia, las aguas han sido insuficientes para aquellos campos y los sembrados presentan mal aspecto. De Alcoy mismo nos dicen que la sequía, no solamente ha perjudicado á los campos, si que también á la industria, pues casi todas las fabricas que se sirven de motores de agua se vea privadas de dar trabajo á los operarios que emplean.

Ha sido aprobado el reglamento de las comisiones de reserva del arma de caballería por el que se crean veinte comisiones en las capitales siguientes: Madrid, Toledo, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Córdoba, Sevilla, Badajoz, Cáceres, Valencia, Albacete, Zaragoza, Huesca, Granada, Jaen, Salamanca, Zamora, Palencia, Burgos y Logroño.

El personal de cada comisión se compone de un teniente coronel jefe; un comandante, jefe de detall; dos capitanes; tres tenientes ó alféreces; un sargento primero; dos idem segundos y dos soldados.

GACETILLA.

ALEVOSIA. Ayer á la caída de la tarde parece que una mujer disparó un retaco sobre otra con quien anteriormente había tenido cuestión, causando la muerte instantánea de otra infeliz que en mal hora acortó á pasar por el sitio de la ocurrencia.

Segun se nes dice la victima estaba embarazada. La agresora fué presa en el acto.

FURGO. Ayer tarde ocurrió uno en la huerta de alguna consideración. Empezó á las seis de la tarde y á las nueve de la noche aun no habia podido extinguirse completamente.

VARIETADES.

PENSAMIENTOS.

¿Cuán triste es el vivir! ¿Para esto fuimos por nuestro Dios creados, y por su santa voluntad lanzados á este misero mundo en que vivimos? ¿Ser felices! ¿Química esperanza! dulce ilusión de ardiente fantasía que nunca el hombre á realizar alcanza y siempre el hombre realizar ansia!

Y si goza un momento el placer que ambiciona, ese mismo placer le proporciona El resto de su vida sufrimiento.

En verano anhelamos que nos refresquen brisas otoñales: al crudo invierno en el otoño ansiamos, y cuando blanca nieve el monte cubre, el llano y la pradera, pensamos hallar fin á nuestros males, si aparece gentil la primavera.

Y el viejo envidia al niño; y el rapaz se figura hallar la dicha con dejar de serlo, y á cada instante mide su estatura. Nadie contento vive en este mundo de miserias lleno; anhela el uno lo que al otro ha, y jamás se percibe la dulce aurora del risueño dia que ha de tornar en néctar su veneno.

¡Placer! ¡Felicidad! todo mentira! cuanto existe en la tierra por nuestro mal conspira, á nuestra dulce paz haciendo guerra. ¿Qué es ser felices? Conservar del alma intacta la pureza,

y en dulce paz, en envidiable calma admirar del Dios justo la grandeza; y fuera de ambición, fuera de amañes, fuera de adulación y de egoismo, obrar con los extraños como obraríamos con nosotros mismos.

Conservar en la mente dulces recuerdos de felices dias, sin que el dolor nublara nuestra frente con tristes desengaños y falsías.

Tener dentro del pecho blando nido de puras ilusiones, y de esperanzas perfumado lecho...

Mas nada de esto existe; jamás dichoso el corazón sosiega, si no que flota triste

en penas mil el infeliz se anega.

Dó fijemos los ojos, si sus bienes nos niega la fortuna, causaremos enojos,

mas si nacimos en dorada cuna y llevamos diamantes

y gastamos en vicios un tesoro, tendremos mil constantes

aduladores, que incesantemente en nuestros pies apoyen la vil frente.

Que en el misero mundo,

al rico se le admira y se le aplaude por mas que se contemple infame y necio, y al pobre se le mira con desprecio.

Y así anhelando goces se desliza infelice nuestra vida; pasan los años rápidos, veloces, pero solo nos dejan en su huida por nuestro eterno daño,

para cada esperanza un deconsuelo, para cada ilusión un desengaño.

Mas el Dios que pospuso á negra tempestad plácida calma, el que enmudece al trueno y al iracundo mar torna sereno,

benéfico dispuso, que al d-jar nuestra alma la materia mortal que la sujeta,

con plácido contento, volase audaz del misero planeta á la pura region del firmamento.

Por eso yo levanto hácia los altos cielos la mirada y del mundo y sus penas olvidada medito la grandeza del Dios Santo; sus bondades admiro,

y en su justicia y su poder me inspiro!
Purificación Perez Gayá.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 8 de Junio de 1869.

Abierta á la una y media, y leída el acta de la anterior por el señor secretario Llano y Peris, fué aprobada.

Se leyó la siguiente proposición de ley, autorizada por las secciones:

«Artículo 1.º Se concede gracia de indulto de todas las penas á los sentenciados por los tribunales civiles y militares á las penas de presidio, prision y confinamiento menores, y á los demás que lo hayan sido por los delitos inferiores comprendidos en la escala del art. 24 del Código penal.

Art. 2.º Se concede la rebaja de una tercera parte del tiempo de la condena á los que hayan sido sentenciados por delitos que merezcan penas superiores á las de presidio, prision y confinamiento menores.

Art. 3.º Están comprendidos en esta gracia de indulto, tanto los que hayan sido sentenciados como los que deban serlo por tener causa pendiente á la publicación de esta ley.

Art. 4.º Para que pueda hacerse la aplicación de esta gracia, se requiere:

1.º Que los reos condenados ó que tengan causa pendiente estén cumpliendo condena, ó á disposición de los tribunales de justicia.

2.º Que no sean reincidentes.

3.º Que en la última sentencia no hayan sido condenados por más de un delito.

Art. 5.º La gracia que se concede en esta ley se entenderá no otorgada desde el momento que el indultado incurra en ulterior reincidencia.

Art. 6.º Los gobernadores de provincia, oyendo á los jefes de establecimientos penales, y con testimonio de las hojas ó testimonios de condenas, harán por sí mismos, y bajo su responsabilidad, la aplicación de la gracia que en esta ley se menciona, á los penados que existan en los establecimientos de sus territorios, y á los reos rematados.

Art. 7.º Los tribunales civiles y militares, al pronunciar sus fallos por delitos que se hayan cometido hasta el día de la publicación de esta ley y cuyas causas se hallen pendientes, harán asimismo la aplicación de esta gracia de indulto.

Palacio de las Cortés 26 de Mayo de 1869.—Lorenzo Rubio Caparrós.—Joaquín Bueno.—Francisco Salmeron y Alonso.—Luis Rodríguez Seoane.—Joaquín Bañón.—José Gallego Díaz.—Eugenio García Ruiz.»

El Sr. RUBIO CAPARRÓS: Señores diputados: se trata en esta proposición de solemnizar el hecho más majestuoso que después de verificada la revolución ha tenido lugar entre nosotros, llevando el consuelo á numerosas familias, que esperan la gracia del indulto que aquí se propone con la ansiedad que es natural.

Debo llamar la atención sobre lo que se propone respecto á los que comprendidos en el indulto vuelvan á delinquir, disponiendo quede sin efecto para ellos, pues esto lleva hasta un fin moral, haciendo entender que si no abandonan el camino del crimen, será ineficaz la gracia que se les concede.

Creo, pues, que el Gobierno no se opondrá á esto, que está conforme con las prácticas que siempre se han seguido en ocasiones solemnes.

El señor ministro de FOMENTO: El Gobierno estaba y sigue estando dispuesto á conceder el máximo de las gracias posibles á los desventurados de que se ha ocupado S. S., según es costumbre cuando tienen lugar acontecimientos solemnes; pero no puede hacerlo con la extensión que se propone. Si hubiéramos de hacer aquí la estadística de los delitos de que se trata y de los criminales que habrían de salir de las prisiones aceptando lo que en la proposición se dice, el mismo Sr. Rubio Caparrós se arrepentiría de ello.

Dicho esto, yo suplicaría al Sr. Rubio Caparrós que retire la proposición, pues el indulto se dará en todo lo que sea posible.

El Sr. RUBIO CAPARRÓS: retiro la proposición, si bien rogándole que haga cuanto antes, pues el momento no puede ser más oportuno para ella.

El señor ministro de FOMENTO: Doy las gracias al Sr. Rubio Caparrós por haber retirado su proposición, debiendo manifestarle que la medida que desea no se hará esperar mucho tiempo.

Se dió segunda lectura de otra, autorizada por las secciones, que decía así:

«Artículo único. Se declaran vigentes, y se cumplirán desde la promulgación de esta ley en lo que se refiere al ejercicio de los derechos políticos consignados en la Constitución, el artículo 199, caso cuarto, el art. 208 y el artículo 296, caso segundo del proyecto de libro I del Código civil, presentado por el señor ministro de Gracia y Justicia el 19 de Mayo último.

Palacio de las Cortés 6 de Junio de 1869.—Gonzalo Serrallara.—Pedro J. Moreno.—Santiago Soler.—Juan Tutau.—Juan Pablo Soler.—Francisco Suñer y Capdevila.—Fernando Garrido.»

El Sr. SERRACLARA: Cuando se discutía la ley fundamental y se debatía sobre los derechos individuales, se trató de la edad que debería adoptarse como minimum para tener el derecho de sufragio, que se hallaba cercenado con arreglo á una disposición antigua que marcaba la edad de veinticinco años para entrar en el pleno goce de los derechos civiles.

Hoy ya se declara en él la mayor edad á los veintiañ años, siendo esta bastante para quedar

emancipados de la patria potestad, y cesando, por consiguiente, también la tutela; pero concurre aquí la circunstancia de que habiéndome parecido oír que pasara á una comisión especial, he venido á averiguar despues que el acuerdo fué que pasara á la comisión de legislación. Como esta se halla muy sobrecargada de trabajo, y siendo el Código civil un asunto de suma importancia, que merece detenido examen, es muy posible no pueda llegar á ser discutido hasta el próximo invierno, ruego á la Cámara se sirva admitir la proposición, acordando pase á una comisión especial.

El señor ministro de la GOBERNACION: Puede, por lo tanto, tomarse en consideración, acordándose pase á la comisión encargada de la ley electoral.

El Sr. SERRACLARA: El que vaya á la comisión encargada de la ley electoral me parece que vendrá á dilatar la adopción de esa medida, que no podría ser aplicable á la elección de las diputaciones provinciales.

El señor ministro de la GOBERNACION: No puedo estar conforme con las apreciaciones del Sr. Serrallara; pues hallándose ya elegidos los ayuntamientos y los diputados á Cortés de la manera que lo han sido, lo más natural es que las diputaciones sean elegidas del mismo modo.

El Sr. SERRACLARA: Es preciso adoptar esa medida cuanto antes, cumpliendo al país lo ofrecido, sin hacerle esperar tanto tiempo lo que tiene derecho á exigir, y para esto el mejor medio que encuentro es el que he indicado.

Leída la proposición por segunda vez, fué tomada en consideración, acordándose pasara á la comisión que entiende en la ley electoral.

Se leyó la siguiente proposición autorizada por las secciones:

«Las Cortés Constituyentes nombran regente del reino, con el tratamiento de alteza, al presidente del Poder ejecutivo, D. Francisco Serrano y Domínguez, con todas las atribuciones que la Constitución concede á la regencia, menos la de sancionar las leyes, suspender y disolver las Cortés, mientras conserven el carácter de Constituyentes.»

Palacio de las Cortés 7 de Junio de 1869.—S. de Olózaga.—Antonio de los Rios Rosas.—Pascual Madoz.—Cristino Martos.—Manuel Bécerra.—Pedro Mata.—Manuel Silvea.

Estoy persuadido de que no se necesitan muchas palabras para que las Cortés se dignen tomar en consideración esta proposición, porque hay proposiciones que no se puede decir de quién nacen, que están en el ánimo de todos, que se consideran como el remedio único de una situación grave.

Se ha promulgado la Constitución del Estado, y se ha promulgado en medio de las manifestaciones de la satisfacción popular, y con el orden más perfecto, que tanto honra al ilustre vecindario de la capital de España, como á sus dignas autoridades.

Es, pues, absolutamente preciso, es de la mayor urgencia que veamos en la forma posible aparecer la señal de la monarquía; esta institución tiene por carácter esencial la perpetuidad; no puede desaparecer un solo instante; ha de tener necesariamente su representación fija y constante, como todos los emblemas de todas las sociedades libres y de todos los pueblos cultos.

No puede hallarse nunca un Estado monárquico, sea tan libre como lo es la España hoy, sea menos libre, sin la representación de la monarquía; y como por ahora, señores, no podemos pensar en la elección de un monarca, es claro que necesitamos establecer una regencia.

Por muchos se considera como un mal muy grave el que la Nación no se halle en el caso de designar ahora el monarca, y yo no niego que eso pueda tener sus inconvenientes; pero me felicito cordialmente de la manera con que la Nación española ha hecho su revolución.

Y tanta gloria, señores, bien merece sacrificios de los impacientes por el estado actual de cosas.

Habiendo, pues, de constituir una regencia, la única cuestión que podría ofrecerse y presentarse como motivo de duda entre los que están convencidos de esta gran necesidad, era la del número de los que habían de componerla. Yo no tengo que decir que he sido siempre partidario de la unidad; tuve ocasión de demostrarlo en 1840, y la opinión entonces estaba algo extraviada.

La regencia múltiple tenía ahora el inconveniente de perpetuar con la representación de diversas fracciones cierta división que se quisiera encontrar en ella; y si no la perpetraba, al menos le daba un estado tal que hacia imposible que se amalgamaran, que se fundieran e identificaran, como es preciso que se identifiquen.

¿Qué atribuciones concederemos á la regencia? La Constitución dice que las mismas, absolutamente las mismas que al monarca.

Hay una dificultad, nacida también de las circunstancias, para que estas sean tan absolutas como son en tiempos normales las atribuciones del monarca, y es: que hay unas Cortés Constituyentes que son las que van á elegir la regencia; y es claro que quedan las Cortés Constituyentes con toda su soberanía; que solo ellas pueden suspender sus sesiones; y que solo ellas pueden decidir en qué día será conveniente el que pierdan su carácter de Constituyentes ó que se disuelvan, porque esos dos modos tienen las Cortés Constituyentes para terminar su carácter ó su misión.

Por consiguiente, al designar la regencia era conveniente añadir que tendrá las atribuciones del monarca, menos la de sancionar las leyes.

No hago mención de una circunstancia cas

insignificante, pero que es de costumbre, y que debe conservarse, cual es el tratamiento que siempre se concede á la regencia. El hablar, señores, de la persona á quien en ánimo de tantos señores diputados y en la opinión pública, si yo no lo interpreto mal, corresponde en esta circunstancia la regencia, sería impropio de este lugar, y más impropio todavía de quien se honra con la amistad de esa persona.

Por esa razón, confío en que las Cortés tomarán en consideración esta proposición, que no necesita de más apoyo para que la honren de esa manera.

Consultada la Cámara, se tomó en consideración, acordándose que pasara á las secciones para el nombramiento de comisión.

El Sr. CASTEJON (D. Pedro): Dijo el señor ministro de la Gobernación que hemos venido apoyados por los carlistas. Es posible que nos hayan votado algunos carlistas, como nos han votado muchísimos progresistas, créalo S. S., y de estos sufragios estamos tan orgullosos como de los de nuestros amigos.

El Sr. BENAVENTE: En Lérida se decía: «¡Abajo las quintas! ¡Abajo los consumos y la capitación!» y se proclamaba la necesidad de grandes economías, las cuales asegurábamos que no podían hacerse por un gobierno monárquico; siendo, por lo tanto, preciso, si todo eso se quería, favorecer el triunfo de la candidatura republicana.

Ya habeis visto despues en ese presupuesto de 3.000 millones que os han presentado, si era fundado el pronóstico de nuestros amigos.

El Sr. CASTELAR: Empecemos por lo más insignificante, por lo que se refiere á mi humilde persona. S. S. nos dijo que en el mar de la revolución yo no habia vertido una sola gota de agua. Es verdad, yo lo proclamo; pero es porque careciendo de las altas dotes del Sr. Sagasta, yo no pude prestar los extraordinarios servicios que el esclarecido talento de S. S. le ha permitido prestar siempre. Tenia una pluma no tan bien cortada como la del Sr. Sagasta; tenia una palabra no tan elocuente ni tan fácil como la suya; pero pluma y palabra, pobres como eran, á la revolución las consagré.

Tenia una cátedra no tan concurrida como la del Sr. Sagasta; pero, á la juventud que á ella iba, procuraba enseñarles las ideas de la revolución. Tenia un periódico no tan ilustre como el de S. S.; pero lo rompí y arrojé en su sima toda mi fortuna y parte de la fortuna de mis amigos, para luchar frente á frente con aquel poder abominable que nos envilecía y deshonoraba á todos.

He seguido la revolución en sus cuatro períodos de preparación, de explosión, de reacción y de solución, en el último de los cuales estamos ahora.

Pero no quiero atacar al Sr. Sagasta; deseo solo defenderme, y consideren las Cortés la sobriedad con que hemos tratado las cuestiones personales desde este sitio.

Pero decía S. S.: «Castelar queria irse á América,» y esta confidencia particular no tenia derecho de ninguna especie para traerla á esta Cámara. Yo tenia proposiciones de América que hubieran hecho mi fortuna, dándome una gran representación en países liberales, y la rechazé diciendo: «Prefiero verme injuriado, maldecido por aquellos mismos que profesan la religión de mi patria, á verme feliz y festejado donde se abriga el alma de esa patria mía, por la cual estoy dispuesto á sacrificarlo todo.»

Acababa de realizarse la caída del ministro O'Donnell, y llegaba el general Serrano á Bayona despues de haber pasado nosotros la frontera en compañía de los Sres. Martos, Carlos Rubio y Becerra. Y yo le dije estas palabras: «La dinastía los ha lanzado á Vds.: Vds. tendrán que lanzar á la dinastía.» El general Serrano me dijo, y lo repetí aquí porque habiéndole manifestado particularmente que lo diría en público, no me oprimió ningún óbice: «Nosotros le debemos todavía grandes respetos; nosotros tenemos grandes deberes con la monarquía, grandes sentimientos de gratitud; pero si viéramos que era incompatible completamente, como Vds. dicen, esta dinastía con el sistema constitucional, la lanzaremos; pero no hay con qué sustituirla.» Y entonces le dije: «Hay la república; y si V. empezara á trabajar por ella, yo no tengo más que un voto, pero se lo ofrezco á V. para presidente de esa república.» ¿Quién me habia de decir que dos años más tarde el general Serrano habia de ser un verdadero presidente de república, jefe responsable y amovible de un poder republicano!

Pero hay una reunión que no debia haber olvidado el Sr. Sagasta, porque asistió á ella, á fines de Diciembre de 1866; y como quiera que en aquella reunión se dijese que el partido progresista estaba ya unido para defender la candidatura de D. Fernando de Portugal, á quien llamé siempre D. Fernando el Imposible, se añadió: «Todos los liberales que hay aquí presentes aceptarán esta candidatura.» El señor Martos se levantó entonces y dijo: «No; no todos los liberales que hay aquí presentes; hay uno que no está conforme con esa solución.» Acto continuo pedí yo la palabra y dije: «Ese soy yo; yo he sido republicano; continúo siéndolo y seré siempre republicano, porque creo que la única solución posible va á ser la república.» Desde aquella época no volví á ninguna reunión progresista; me opuse á que mi partido asistiera á ellas, y cito el testimonio de los Sres. Suñer y Tutau. Pues bien, cuando el señor Sagasta ha presenciado y sabe esto, dejó á la consideración de las Cortés el decidir si tenia derecho á lanzarme tales acusaciones.

Por consecuencia, no tenia el Sr. Sagasta derecho para suponer que yo era monárquico, ni

mucho menos monárquico de D. Fernando de Portugal.

En cuanto á la cuestión que se debate, que es lo grave, yo digo una cosa al Sr. Sagasta, y es, que como quiera que S. S. haya hecho las declaraciones que para nosotros pueden ser satisfactorias, yo le digo que con el sufragio universal, con los derechos de asociación y de reunión, nosotros nos prometemos que dentro de poco la luz de nuestras ideas ha de brillar en el horizonte de España.

El Sr. RAMOS CALDERON: Yo no necesito decir que el Sr. Castelar ha sido siempre republicano: he tenido la honra de estar á su lado durante dos años, en el periódico *La Democracia*, y puedo decir que, aun cuando allí éramos demócratas, el Sr. Castelar defendió siempre la república.

El Sr. Castelar ha invocado mi testimonio en los viajes que hice á París, y puedo decir, señores, que es completamente exacto cuanto ha asegurado el Sr. Castelar.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. Castelar, como siempre que discute conmigo, ha interpretado mal mis argumentos. Ya se vé, su elevadísima inteligencia y su brillante imaginación no le permiten, sin duda, detenerse ni fijarse un poco en lo que decimos los pequeños como yo, y siempre me entiendo mal, truncando ó desvirtuando mis argumentos.

El Sr. Castelar, en la idea de que yo habia dicho que S. S. no habia sido nunca republicano, nos ha traído aquí una historia, nos ha traído documentos y datos para probarnos que habia sido y era en la actualidad republicano; y yo no dije eso, Sr. Castelar; no dije que S. S. no haya sido republicano ni que S. S. haya sido monárquico; lo que dije es que S. S. no habia sido republicano federal hasta despues de la revolución, y lo que dije es que no habia conocido republicanos federales en este país en ninguna parte. (El Sr. Castelar pide la palabra.)

¡Ah! como S. S. tenia yo una pluma, aunque no tan bien cortada, que la empleaba en atacar la reacción. Como S. S. tenia yo palabra, aunque no tan elocuente ni tan elevada, pero que con igual energía empleaba en combatir la tiranía. Como S. S. dirigía yo un periódico, aunque no tan ilustrado como el que S. S. dirigía, y que ha sufrido igual suerte, perdiéndose con sus intereses y mi fortuna en los abismos de la arbitrariedad. Como S. S., en fin, tenia yo en el extranjero durante la emigración, que á esa época me refería yo y no á ninguna otra época, pluma, palabra y periódico; pero la pluma, palabra y periódico de S. S., no se encaminaban ni se dirigían á donde se dirigían y encaminaban mi pluma, palabra y periódico; pero cuando la brillante pluma de S. S. en los días aciagos de nuestra emigración, se empleaba en cosas lícitas sin duda, en cosas buenas y magníficas, como son todas las que salen de la pluma de S. S., pero para ganar dinero; la mía, pobre y humilde, se empleaba en cosas de la revolución, para perder dinero; y cuando S. S. escribía artículos para un periódico de América, en los cuales no trataba á nuestro país con aquella consideración, con aquel cariño, con el cariño filial que debe siempre un español á su patria; yo escribía un periódico para darle á las redacciones de todos los periódicos del mundo, para hacer conocer en todas partes nuestra situación, que era completamente desconocida en el extranjero.

Al mismo tiempo que yo hacia eso, yo S. S., pero si uno que hoy también se llama republicano federal, nos humillaba, nos desacreditaba, nos desprestigiaba en el extranjero queriendo destruir los trabajos que á fuerza de penalidades y de sacrificios llevaba yo en un rincón de la Francia. Aquí y fuera de aquí, mi palabra, mi pluma, todo lo poco que he valido, pero al fin lo poco que valgo, todo lo he dedicado al éxito de la revolución, y mientras que S. S. decía que desechaba los grandes ofrecimientos que le hacían de América, yo no tenia que ir á América para tener grandes ofrecimientos: aquí en España habia alguno, y por cierto no de mis opiniones políticas, que queriendo utilizar mis servicios como ingeniero, me ofreció el sueldo de ministro, de ese puesto que S. S. cree he solicitado yo, para ir á dirigir caminos de hierro. ¿Y sabe S. S. lo que yo hacia? Prescindir de ese sueldo y cambiar mi posición de ingeniero con 6.000 duros de sueldo, por el duro trabajo del obrero; sí, señores, porque yo por la mañana escribía el periódico y por la noche trabajaba en la máquina encalleciéndose con ella mis manos, mientras S. S. vestía las suyas entonces con guantes blancos. Y así, Sr. Castelar, prescindiendo de los intereses, del bienestar y de la vida por el bien y la felicidad de la patria, así en la prosperidad como en la desgracia, es como se prueba el amor á la libertad, no viniendo aquí cuando la libertad está conquistada á pronunciar discursos elocuentes sin duda.

Pero el Sr. Castelar dice que yo he traído aquí el descubrimiento de secretos, que he abusado de la amistad, que he revelado conferencias particulares. No.

Pero eso era tan público en París, eso era tan sabido entre los emigrados, que llegó á mi noticia, y recuerdo que la primera vez que vinieron á decirme en el rincón donde yo me hallaba que S. S. queria irse á América, contesté: «Disuadidle, está loco, no sabe lo que se dice; está apesadumbrado, y eso le tiene en mala disposición; pero que trabajen los amigos para disuadirle.»

Y vamos á la cuestión de D. Fernando de Portugal.

Señores, corria el año 66. El general Prim habia hecho su primera tentativa el 1.º de Enero de aquel año, y todos los señores diputados saben el resultado que aquella tentativa dió. Con este motivo hubo una reunión de algunos

representantes del partido progresista y del partido democrático, que entonces no solo no se llamaba republicano federal, sino que ni siquiera se llamaba republicano se llamaba solo democrático. Pues bien, en esa conferencia, celebrada en casa del Sr. D. Salustiano Olózaga, convenían los representantes del partido democrático, que entonces estaban allí con nosotros, en que la solución más conveniente para nuestro país era derribar la dinastía de los Borbones y reemplazarla con la de los Braganzas; y quedamos convenidos en esto.

Mas como yo no he querido nunca levantar una bandera sin la absoluta seguridad, sin la completa evidencia de que esa bandera podía realizarse, porque no quería exponer a mi país a que sufriese una repulsa de nadie, yo dije: «Enhorabuena, me parece esa la mejor solución; pero vamos a ver si D. Fernando de Portugal quiere aceptar la corona de España; y aun en el caso de que la acepte, es preciso ver también si las Cortes extranjeras pondrían algún impedimento a esta solución;» y por indicación mía se designaron dos personas que fueran á avistarse con los hombres políticos de Francia, con los hombres políticos de Italia y con los hombres políticos de Inglaterra, no solamente para proporcionarnos recursos, sino para que no pudiera haber después ninguna complicación europea que hiciese fracasar la revolución.

Pues bien; ¿saben los señores diputados quién era uno de los individuos indicados para esa comisión? Pues era el Sr. Orense, hoy republicano federal. Y ¿qué dijo el Sr. Orense? El Sr. Orense dijo: «Es tan importante este asunto, que yo estoy dispuesto á salir esta misma noche.»

Y entonces el Sr. Orense dijo con una franqueza que le honraba: «Yo soy republicano, pero tengo para mí que en todo lo que resta de siglo no puede establecerse en España la república; y para que sea posible, creo que antes debe venir una dinastía fundada en el sufragio universal, una dinastía que deba el trono á la elección del pueblo, una dinastía que deba su cetro á la revolución; de esta manera, haciendo nosotros propaganda tranquila y pacífica, podremos, ya que no lo podamos nosotros, nuestros hijos al fin de este siglo hacer posible la república.»

Pues bien, señores; esa comisión no pudo tener lugar, no porque el Sr. Orense, hoy republicano federal, se opusiera al objeto de la misma, sino porque lo impidieron las graves ocupaciones del Sr. Olózaga, que era el que debía acompañarle.

El Sr. Castelar recordará que poco tiempo antes de la revolución, en la redacción de un periódico que tuve el honor de dirigir, y digo esto porque considero como uno de los timbres más gloriosos de mi vida política el tiempo que estuve dirigiendo *La Iberia*; en una habitación pequeña de la redacción de esa periódico, reunidos el Sr. Martos, S. S., el Sr. Zorrilla y yo, convinimos también en que la única solución posible era el destronamiento de la dinastía de los Borbones y el establecimiento de la de la casa de Braganza; allí convinimos en que los esfuerzos de todos debían ir encaminados hacia ese punto; allí convinimos en que los progresistas y los demócratas no debíamos levantar otra bandera que la que acabo de indicar; y yo, por mi parte, allí como en todas partes, repetí que no me atrevía á levantar esa bandera, porque no sabía si esa dinastía podría establecerse en España, primero, por la voluntad del rey don Fernando, y segundo, por la voluntad del país; es decir, que mi opinión fué siempre hacer la revolución, y después dejar al país que decidiera de sus futuros destinos.

¿Pues no recordan los señores diputados lo que ocurrió cuando vinieron aquí los reyes de Portugal? No saben que se llevó á cabo una gran manifestación en favor del rey de Portugal? ¿Pues sabéis quién llevó á cabo esa gran manifestación? Pues fué el Sr. Castelar, el mismo que dice hoy que creía imposible aquella dinastía, el mismo que es hoy republicano federal. Si el señor Castelar creía que la dinastía de D. Fernando de Portugal era imposible, ¿por qué iba á recibirla, á victorearla y á hacer en su favor una manifestación verdaderamente realista, tal como no se ha hecho en ningún país del mundo á ningún rey extranjero, á no ser después de haber alcanzado una gran victoria ó de haber llevado á cabo alguna de esas empresas que llenan los aires y admiran al mundo con sus grandes y vastos resultados?

Es más: En las conferencias que nosotros tenemos con los demócratas entonces, á ninguno de ellos se le ocurrió ni para ahora ni para mucho tiempo después, que pudiera establecerse la república federal.

Por consiguiente, véase como no solo no había republicanos federales antes de la revolución, sino que había republicanos que ni siquiera sabían lo que querían, y que no estaban de todos modos conformes, puesto que unos querían la república federal, otros como el señor Orense, querían una república especial, otros una república como la de los Estados Unidos, y otros, como el Sr. Castelar, la querían federal, á imagen y semejanza de la república suiza, lo cual sucedió desde que el Sr. Castelar estuvo en Suiza, donde se enamoró de aquella república, y viendo que allí producía buenos resultados, contribuyó al pensamiento de traerla á España.

Pero ¿por qué la acogió así? Porque el señor Castelar y sus amigos proclamaban las excelencias de la república, diciendo que sola ella podía ofrecer la abolición de quintas, la de la contribución de consumos ó de capitación, y otras muchas cosas que el pueblo sentía sobre sus hombros, y que deseaba ver suprimidas. La república federal fué, por muchos, aceptada precipitadamente por serles desconocida. Así es que hu-

bo pueblo que al pintarle las excelencias de esta república, gritaba: «Viva la república federal!» y cuando á continuación le decían: «Abajo los reyes!» contestaba: «Abajo los reyes, no; porque alguno ha de haber que nos mande.»

Quede sentado, pues, que lo que yo dije ayer es la verdad; que la república federal era una planta nueva en nuestro país, una planta exótica, y que hasta después de la revolución nadie se acordó de república federal, incluso el señor Castelar y los que entonces se llamaban demócratas, y hoy se dicen republicanos federales.

El Sr. CASTELAR: Esta cuestión no se hubiera promovido nunca si el Sr. Sagasta no hubiera dirigido aquí algunas acusaciones y no la hubiera traído al debate.

En cuanto á lo que se refiere al Sr. Orense, bien podía haberle dirigido todas esas acusaciones cuando estaba aquí presente; no es noble: no es digno dirigirlas cuando el Sr. Orense no está en este sitio para contestarlas.

Para probar el Sr. Sagasta que yo no era partidario de la república federal antes de la revolución, me ha citado una entrevista tenida una tarde en la redacción de *La Iberia*. Es verdad que asistí á aquella reunión; pero en aquella entrevista yo no iba más que á lo negativo.

Otro hecho que el Sr. Sagasta ha citado: el hecho de haber yo acudido á una manifestación celebrada en loor del rey de Portugal. Es verdad; pero debe conocer el Sr. Sagasta que aquella manifestación á favor del rey de Portugal era una manifestación en contra de la dinastía existente.

Señores diputados, no quiero tratar más esta cuestión personal. Yo no he adulado nunca á la persona de Isabel II; yo no he tenido nunca veleidades á favor de la dinastía; yo he tenido siempre una política franca y clara; yo he sido, yo soy, yo moriré siendo republicano.

El señor ministro de la GOBERNACION: Es simplemente para decir que yo no me he levantado aquí á dirigir ataques al Sr. Orense. En nada de lo que he dicho hay ataque ninguno para el Sr. Orense.

S. S. ha confesado que asistió á la conferencia que en la redacción de *La Iberia* tuvimos, y en la que se trató de sustituir á la dinastía de los Borbones con la de Braganza, elevando al trono á D. Fernando; pero S. S. añade: «Yo fui allí á conseguir solo una negación.»

Yo no quiero decir á S. S. si semejante proceder era digno ó no era digno; no quiero decir si cuando hombres de diversos partidos se reúnen, discuten y acuerdan una cosa, es permitido que los de un partido lo hagan con la reserva en el alma de faltar al día siguiente á sus compromisos.

Y no quiero molestar más la atención de las Cortes, una vez que todos mis argumentos han quedado en pie.

El Sr. FIGUERAS: ¿Dónde estaban los republicanos federales antes de la revolución? preguntaba el Sr. Sagasta; y se adelantaba á contestar que en ninguna parte.

No es extraño, pues, que á pesar de su talento se haya sorprendido el Sr. Sagasta; pero téngalo entendido, la semilla lanzada en 1854, 55 y 56 ha ido germinando lenta, callada y silenciosa, pero poderosamente; después ha salido el tallo fuerte y robusto, y no hay nada en el mundo capaz de desairrar este tallo.

Yo el fin lo veo claro, la política se aprovecha en los accidentes, los medios no los conozco; pero la república vendrá, opteis por la conducta que queráis.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Sr. Castelar y el Sr. Figueras se han formado un castillo en el aire suponiendo que yo había venido aquí á atacar al Sr. Orense. Repito que no le he atacado, que no he querido atacarle; y si de alguna de mis palabras puede desprenderse eso, yo la retiro, porque no ha sido ese mi ánimo.

Por lo demás, al referirme yo ayer á funciones de desagradables, me refería á esos Marats contrahechos, á esos que quieren parodiarnos á Robespierre con los clubs de la revolución francesa; á esos que pasan toda la vida día y noche entretenidos en afilar el puñal con que dicen que van á cortar cabezas; en fin, á esos bebedores de sangre que después de beberse la sangre nuestra querían beberse también la de sus señorías, aunque ahora es posible que empiecen por querer beberse la sangre de S. S. sus antiguos amigos, si bien podemos estar tranquilos, porque afortunadamente no se han de beber ni la sangre de S. S. ni la nuestra.

El Sr. FIGUERAS: En manos del poder está el que sigamos el primero, practicando lealmente la Constitución, no protegiendo gobernadores como el de Lérida, no atentando á los derechos individuales, en cuyo caso es hasta un deber no consentirlo.

El Sr. CASTELAR: Señores diputados, yo creí haberme comprometido en todas las ocasiones de mi vida á trabajar por la caída de los Borbones; jamás me comprometí á trabajar por la ascensión de D. Fernando de Portugal al trono de España.

El Sr. SOLER (D. Juan Pablo): Se ha hablado aquí de escritos durante la emigración, y el diputado que tiene la honra de dirigirse al Congreso escribió algunas hojas defendiendo la revolución y aconsejando que se apoyase á todo el que la intentara.

Habiéndose consumido en esta interpelación los turnos que previene el reglamento, se preguntó por el señor secretario Carratalá si se pasaría á otro asunto; y así se acordó.

Fijación de la fuerza permanente del ejército.

El señor ministro de la GUERRA: En cuanto á lo de pedir al mismo tiempo las fuerzas para la Península y Ultramar, no se ha hecho nunca,

porque ofrece dificultades. Sin embargo, el Gobierno estudiará la cuestión, y tal vez, aunque no lo afirmo, el año que viene se hará lo que desean S. S.

No hemos depreciado nosotros, ni mucho menos, á los Voluntarios de la libertad; yo los aprecio y los considero muchísimo: lo que digo es que para que sean útiles, es necesario que tengan cierta organización, y que si no la tienen, más que otra cosa serán perjudiciales.

El Sr. PIERRAD: S. S. dice que á las armas hay que contestar con las armas; pero hay que tener en cuenta que la rebelión de Cuba nació de la falta de acertada política con aquella isla, á la cual se dejó abandonada desde los primeros instantes de nuestra revolución.

Eso es lo que debemos aprender, y que nuestro ejército es en proporción mayor que el que sostiene aquel país.

Leida de nuevo la enmienda por el Sr. Llano y Persi, y puesta á votación, fué desechada.

En seguida se leyó el dictamen de la comisión, y abierta discusión sobre él, dijo en contra

El Sr. CABELLO: Segun las revistas del mes de Febrero de este año, habia en la Península 136.926 hombres; agregando 25.000 que han de venir á tomar las armas cuando se saque la quinta del año actual, resultan 161.936; y deduciendo 40.000 bajas que habrá en fin de Junio, resulta un efectivo de 121.936 hombres.

Yo soy muy poco competente en estas materias; pero al ver esta diferencia en las cifras, no puedo menos de decir que no considero preciso, después de la revolución, tanto ejército, que grava de una manera horrorosísima nuestro presupuesto.

¿Dónde están, pues, los peligros de esta situación? En ella misma; en los elementos eterogéneos que la componen. Y en este caso, ¿para qué tener un ejército tan considerable?

El señor ministro de la GUERRA: S. S. está en un error si cree que se derraman tantas lágrimas cuando hay quintas. Eso sucedía antes, cuando se trataba mal á los soldados; hoy no sucede ya, por fortuna; y hasta tal punto se encuentran bien los hombres en los regimientos, que la mayoría no quieren aceptar las licencias semestrales que se les conceden.

Dice S. S. que no sabe por qué hace falta después de la revolución un ejército tan grande como antes. Ya he dicho otras veces la razón de esto. Los ejércitos han de organizarse en paz para que sirvan en guerra, y es necesario estar á las eventualidades del porvenir.

El Sr. CABELLO: Es cierto que el soldado está hoy acaso mejor en el cuartel que en su casa; pero á pesar de todo, los padres se esfuerzan por redimir á los hijos, y pierden su capital por no perder la ayuda que el hijo pueda darles en sus faenas.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se suspende esta discusión. Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.
Eran las seis y media.

NOTICIAS GENERALES.

Dícese que se va á proceder á la creación del décimo cuarto tercio de la Guardia civil, que constará de 1.154 individuos.

El Sr. Rubí, auxiliar que era del ministerio de Ultramar, ha sido declarado cesante.

Segun dice *La Esperanza*, no es cierto que el nuncio de Su Santidad haya sido llamado á Roma, ni que piense, por ahora, salir de Madrid.

Dice *El Universal*: «Los republicanos se burlan de la Constitución.

Pero gracias á la Constitución disfrutan el derecho de poder burlarse de ella.

Los republicanos llaman realista á la Constitución.

Y, sin embargo, gracias á ella pueden gritar: ¡Viva la república!

Los republicanos desean poca vida á la Constitución.

Y, no obstante, saben que mientras dure la Constitución, la Constitución les protege.

Los republicanos reniegan de la Constitución. Pero la Constitución no reniega de ellos.

Los republicanos son ingratos con la Constitución.

Y la Constitución les reconoce la facultad de hablar, de escribir, de reunirse y de asociarse, para que la hagan guerra legal.

Después de esto, no hay que enfadarse con los republicanos: hay que decir simplemente: *los creíamos con más entendimiento.*»

Después de terminada la sesión del día 8, nada absolutamente habíase resuelto acerca de las personas que han de entrar á formar parte del nuevo ministerio.

El duque de Madrid, por conducto de H. Ceballos, ha dirigido una carta al director de *La Legitimidad*, como testimonio de que su conducta periodística habia merecido su aprobación.

Esto dice *La Esperanza*, é inserta además la referida carta.

Los diputados demócratas han resuelto apoyar y votar la regencia por considerarla de absoluta necesidad en las circunstancias actuales.

Anoche se aseguraba, á última hora, que los demócratas habian acordado, previa reunion

que celebraron al efecto, no entrar ninguno á formar parte del futuro ministerio, sin dejar por eso de apoyar al actual Gabinete.

Dice *La Epoca* que *El Gaulois*, periódico francés, traía la noticia de que el embajador de Francia en Madrid habia notificado al general Serrano los deseos del emperador Napoleon relativos á la restauración borbónica en la persona del ex-príncipe D. Alfonso; pero que el duque de la Torre contestaría con un *non possumus* á estas notificaciones. *La Epoca* añade despues que el telégrafo ha desmentido las instrucciones que se suponía haber recibido el embajador de Francia en España.

Dice un colega, que al hacer el presupuesto de la junta de estadística, se conoce que ha habido gran imparcialidad. En la sección central se proponen dos plazas de 20.000 rs.; una de 16.000, tres de 14.000, tres de 12.000, dos de 10.000, cinco de 8.000, una de 7.000 y varias de escribientes; y para las secciones provinciales, 10 de 14.000 rs., 20 de 12.000, 10 de 10.000 y nueve de 8.000; además 49 escribientes. Y en la parte catastral, cuatro que se proponen de 14.000 rs., bajan á 12.000, y 12 de 12.000 descienden á 10.000. Pero como el bello ideal de la justicia consiste en procurar uno por sí mismo, el vicepresidente aumenta 10.000 rs. á su sueldo actual, y al segundo jefe se le sube 5.000 rs.

Segun *La Opinión Nacional*, se hacen grandes esfuerzos por la mayoría del Parlamento para que continúe el actual ministerio, sin más variante que entrar un conocido demócrata á desempeñar la cartera de Ultramar. Creemos que así sucederá, si se consigue vencer la resistencia de algun señor ministro, que ha manifestado su firmísima resolución de retirarse.

Para el año económico venidero hay presupuestados 46 millones destinados exclusivamente á los trozos de carreteras empezados y no concluidos: para obras de inmediata ejecución, 10 millones, y para los que se siguen por administración, 7 millones próximamente. Es decir, que se destinan 80 millones á carreteras, ó sean 11 más que el año anterior.

Por la mucha extensión que tiene hoy el extracto de la sesión de Cortes, y á fin de que no nos fulte espacio para que nuestros suscritores tengan conocimiento de las noticias de más interés, no publicaremos hasta el número de mañana la importante circular expedida por el ministerio de la Gobernación que aparece en la *Gaceta* de hoy.

No es exacto lo dicho por un periódico respecto á que el general Sr. Caballero de Rodas no tocará en Puerto-Rico haciendo el viaje directo á la Habana. Al contrario, el Sr. Caballero de Rodas encontrará en Puerto-Rico instrucciones que deben serle muy necesarias, puesto que en los días que faltan hasta la llegada del capitán general á Puerto-Rico pueden haberse modificado las condiciones de la isla de Cuba.

Por lo demás, las noticias que se tienen de la Habana son tranquilizadoras, y las del interior de la isla, si bien son buenas, no son tanto que permitan á las fuerzas del ejército abandonar los puntos que hoy ocupan.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.
(Agencia Fabra.)

LISBOA 7.—El representante del Brasil en esta capital no ha recibido ninguna noticia oficial que confirme el rumor que ha corrido de haber sufrido una derrota el ejército brasileño que opera en el Paraguay.

BERLIN 8.—Los autonomistas de Hannover tratan de fundar varios comités que promuevan una resistencia pasiva en todo aquel antiguo reino, para que los pueblos se nieguen al pago de las contribuciones.

PARIS 8.—La oposición radical del Cuerpo legislativo reunirá 60 votos y el tercer partido otros tantos, lo cual dará por resultado, segun cálculos, en algunas votaciones 120 votos contra el Gobierno imperial.

A consecuencia de la agitación que ha reinado anoche en varios puntos de París, la policía ha hecho en todo el día de ayer un gran número de prisiones.

PARIS 8.—El general Henry va á ser nombrado ministro plenipotenciario de Francia en Florencia, y como ya en el año de 1867 fué encargado de una misión que tenia por objeto la evacuación de las tropas francesas en Roma, créese en los altos círculos que la misión de dicho general tendrá el mismo objeto, á pesar de todas las declaraciones en sentido contrario hechas recientemente de una manera oficial ú oficiosa.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
3 por 100 exterior español, á 30 1/4.
El 3 por 100 francés, á 71-65.
El 4 1/2 por 100 id., á 102-50.

PARIS 9.—Ha cesado la agitación. La circular del ministro de la Gobernación contiene algunos errores, y el periódico *el Siglo*, en su número de hoy, dice que no llegan á treinta los diputados afectos á la política del Gobierno que han salido elegidos en las segundas elecciones.

LONDRES 8.—Consolidados ingleses, de 92 5/8 á 1/4.
FLORENCIA 8.—El ministro de Hacienda ha declarado en la sesión de hoy, que los rumores relativos á una prorrogaion del Parlamento carecen de fundamento.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de la 6.ª a la 50.ª línea, cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamos sueltos, gacetas, etc. a 150 ctms. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A viros oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de más de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta sección, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Bernabé ap. y s. Fortuato.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.

Cultos.—Continúa al toque de oraciones en la iglesia del Rosario la novena á San Antonio de Pádua, continuando tan piadoso acto en los días sucesivos á la misma hora.

Continúa en la iglesia de San Antonio la novena del Santo titular: todos los días á las 10 de la mañana se rezará la novena del Santo, y por la tarde á las 6, con exposición de S. D. M.: el día del Santo será la función á las 9, predicando el Sr. D. Norberto Pagan, doctor en sagrada teología y catedrático en el seminario conciliar de S. Fulgencio: este día hasta puesto el sol desde las primeras visperas pueden ganar indulgencia plenaria todos los fieles que, confesados, comulgados y verdaderamente arrepentidos, visiten la iglesia del Santo y oren por la paz de los príncipes cristianos, extirpación de las herejías y exaltación de Ntra. Sta. Madre la Iglesia.

Sección mercantil.

Precios del día 9.

Trigo del país, de 46 l. 2	52	rs. f.
Id. estremeño, de " 2	"	id.
Id. extranjero, de 52	"	id.
Id. jeja, de " 4	"	id.
Cebada, de 20 l. 2	22	id.
Maíz, de " 4	"	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 7.

FONDOS PUBLICOS.	Multip.
3 por 100 consolidado.	26.45
Idem á fin de mes.	26.35
Idem exterior.	30.50
3 por 100 diferido.	25.95
Idem á fin de mes.	00.00
Amortizable de 1.ª clase.	00.00
Idem de 2.ª idem.	00.00
Penda del personal.	21.60
Billetes hipotecarios.	99.00
Billetes de segunda serie.	84.40

Cambios del día 9.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 b. á par.
Valencia.	par.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Marsella.	8 div. 5.13
París.	8 div. 5.13
Londres.	90 div. 49.75

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

ALMONEDA.

Plaza de S. Juan de Dios, núm. 7, se hace almoneda de varios muebles y otros efectos, de 8 á 1 de la mañana.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.

Sin pretensiones y sin la charlatanería con que comunmente vemos anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las cavidades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salida de los humores, dejando crecer el cabello y la barba con robustez y lozanía. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y conservación, por medio del aceite *Abrotano*.

Punto de venta en Murcia, en la Comisión de Almazan, Zoco, 5.—Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.

La correspondencia y pedidos de fuera, señores Chavero y Valero, Málaga.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DR. GARCIA

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

PASTILLAS PECTORALES

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean; destierran toda irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

ROB. GREEN.

Antierpético por esencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

GENUINA ESENCIA DE ZARZA-PARRILLA.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, excitación nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina; digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 79; Londres, 27, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martínez.

JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

POMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutorio para curar las almorranas, sin que ocasione mal resultado, según pruebas que tenemos como justificantes.

PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquecas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedias, mal de reumatismo, digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Araujo, en Oporto; París, Rue Francois-Miron, 79; Londres, 27, Morgate St. City; Caracas, Sr. Rocha; Filadelfia, doctor Jaime.

En MURCIA, D. Manuel Martínez.

VERDADERAS INYECCIONES Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT
único poseedor de las Formulas auténticas.
Para evitar las falsificaciones, exátese el nombre y firma:
CH. FAVROT
Farmo, 102, rue Richelieu, París.
Precio en España: inyección 18 rs. Capsulas 25 rs.—Depositos
En Murcia, D. Lucas Serrano.

Libros de medicina
y otras ciencias
NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS
AUTORES.
Se venden ó encargan en la comisión de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

El Quila Pesares.
Se vende á 4 rs. en la comisión de Almazan, Zoco, 5.

PASTILLAS DETHAN
de
MAIERS DE CARGANTA
contra los
y inflamaciones de la boca.
Recomendadas por las eminencias medicas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las amigdalas, el faringitis, el escorbuto, las ulceraciones y las inflamaciones de la boca. Purifican el mal aliento, destruyen la irritación causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la dentadura. Son utilísimas á los Predicadores, Oradores, Profesores, Cantantes, etc. porque suavizan la voz y impiden la fatiga de la garganta.
DEPOSITOS:
En París, Dethan, farmaceutico, Rue de Valenciennes, 10.
En Madrid, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Barcelona, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Valencia, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Alicante, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Murcia, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Sevilla, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Cádiz, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Málaga, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Almería, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Granada, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Córdoba, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Jaén, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Huelva, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Cádiz, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Sevilla, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Málaga, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Almería, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Granada, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Córdoba, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Jaén, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.
En Huelva, M. Martínez, c. P. de la Cruz, 10.

El Rey de España,

por D. Antonio Aparisi y Guijarro.
Se han recibido más ejemplares en la comisión de Almazan, y están á la venta al precio de 4 rs.

Doña Margarita de Borbon.

Su retrato, en igual tamaño que el de su esposo, se vende calle de Zoco, núm. 5, á 6 rs. ejemplar.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comisión de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña *La Moderna*, encargándose la mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada á domicilio,

ocho reales al mes en Murcia y veinte y cuatro al trimestre. Se reparte al instante de llegar el correo.

Los números sueltos á dos cuartos.

Suscripción para fuera, servida desde Murcia, siete reales al mes y veinte y uno al trimestre

Unico

punto de suscripción y venta, la imprenta de este periódico, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo.

Papel pautado

de todas las reglas, buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, á precio económico.

Se vende en la comisión de Almazan, Zoco, 5.

EL POPULAR

diario político, industrial, agrícola y comercial.

BASES DE LA PUBLICACION.

El Popular sale á luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros y elegantes, buen papel y esmerada impresión.

Provincias: 24 reales trimestre. Se suscribe y se admiten anuncios á precios convencionales para El Popular en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

DIARIO DE LAS SESIONES de Cortes Constituyentes.

Las suscripciones á este periódico se hacen en la comisión de Almazan, calle de Zoco, núm. 5, frente á la iglesia de S. Lorenzo. El precio de la suscripción es veinte y cuatro reales mensuales ó setenta trimestre, debiendo satisfacerse con anticipación.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas químicas é higiénicas, premiadas en París y en Valencia, para la extinción de los callos, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, á 12 rs. uno, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Molina, en las porterías del Casino y del Circulo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sabalones, á 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martínez.

ELEGANCIA Y ECONOMIA.

IMPRESA DE LA PAZ DE MURCIA. Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en extremo baratos.